



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Marzo quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo de ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P. contra
GUSTAVO LOZADA LIZCANO. Radicación: 2020-00677.

Teniendo en cuenta la petición que antecede, se

RESUELVE

1º. ABSTENERSE de atender la solicitud de renuncia del abogado CARLOS ARNULFO SANCHEZ CAMPO, por no estar reconocido como apoderado, advirtiéndole que el proceso se encuentra archivado por rechazo de la demanda mediante auto del 19 de febrero de 2021.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.